



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182320077385 DEL 27-07-2018

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 57 del Acuerdo No. CNSC - 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos No. CNSC - 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016, 20171000000026 del 02 de febrero de 2017 y 20181000000936 del 05 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

En aplicación de las normas referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20161000001396 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Acuerdo N° CNSC – 20161000001396 de 2016, en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte así:

ENTIDAD	Ministerio de Cultura de Colombia
EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16
CONVOCATORIA No.	434 de 2016- – Educación, Cultura y Deporte
FECHA CONVOCATORIA	16-09-2016
NÚMERO OPEC	31892

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	80238371	JUAN MANUEL FUERTE OVIEDO	83,63
2	CC	1030618639	GLORIA INES PATIÑO MEJÍA	82,41
3	CC	1024481025	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ GALINDO	78,87
4	CC	1022326256	MARCELA AUNTA RAMÍREZ	76,51
5	CC	1010205483	JEIMMY PAOLA MARTÍN BELTRÁN	75,79
6	CC	80092211	ROBERTO RIVERA MEDINA	75,72
7	CC	52973799	DAISY YURANI MARTÍNEZ FRANCO	75,20
8	CC	39548508	LUZ DARY ARENAS TORRES	74,95
9	CC	1016065285	NICOLAS STIVEN MORENO MARTÍNEZ	74,89
10	CC	1030626338	EDWIN ALEXANDER MONTEALEGRE CHÁVES	74,07
10	CC	1069742840	LISSA TATIANA REYES FERRIN	74,07
11	CC	1023869989	YENNIFER BELTRÁN ROMERO	73,61
12	CC	52529643	MONICA ANDREA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	73,46
13	CC	80122719	CARLOS ARTURO HERRERA BELTRÁN	73,28
14	CC	35254454	YULY DENISSE MORA MAYORGA	71,49
15	CC	7186390	FABIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	71,22
16	CC	80230360	JOHAN CABEZAS GRAJALES	70,78
17	CC	52467733	HILEN ANDREA RODRÍGUEZ ROA	70,45
18	CC	52126664	ZORAIDA MONROY CASTRO	70,42
19	CC	80794963	RONALD BERMÚDEZ MARTÍNEZ	70,21

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

20	CC	1013651092	ANGIE CAROLINA CORTÉS ANDRADE	70,16
21	CC	1010172873	ANGELICA MARIA BAENA AGUIRRE	70,12
22	CC	1144049769	MARILY VERGARA VELÁSICO	70,09
23	CC	1026588246	MARFA DAYANA SÁNCHEZ RUBIO	69,71
24	CC	52314793	TERRY ZORAIDA VÁSQUEZ SÁNCHEZ	69,65
25	CC	79560596	JOSE RODOLFO BERMÚDEZ GUERRERO	69,32
26	CC	1073171361	BRENDA FERNANDA SILVA PINEDA	69,22
27	CC	80472560	JIMMY WALTER OSPINA GONZÁLEZ	68,79
28	CC	1033679152	GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES	68,78
29	CC	1015422063	BRAYHAN DANIEL HERNÁNDEZ CORTÉS	68,65
30	CC	1073698549	JULIANA MARCELA JIMÉNEZ GARZÓN	68,41
31	CC	52786176	MARICELA MARTÍNEZ CASTRO	67,68
32	CC	51932731	MARIA ANGÉLICA NEIRA ESPINOSA	67,29
33	CC	52750541	LUZ ANDREA VARELA MONTENEGRO	67,12
34	CC	80228183	VLADIMIR ILICH CALDAS MÉNDEZ	66,99
35	CC	71946190	FREDDY ECHAVARRIA CASTAÑO	66,62
36	CC	1019036693	JORGE LEONARDO DÍAZ GONZÁLEZ	66,45
37	CC	52953675	LUZ NATALIA RAMÍREZ BASTIDAS	66,33
38	CC	1000590959	SEBASTIÁN CAMILO RINCÓN GARCIA	66,32
39	CC	80252754	RONAL DONOSO HERRERA	66,31
40	CC	1026569008	CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUÉ	66,16
41	CC	1033712192	LAURA XIMENA LASSO LERMA	65,39
42	CC	52120380	SANDRA TERESA CÁRDENAS PINZÓN	65,37
43	CC	1049794158	SANDRA MILENA MORALES GUACHETA	65,11
44	CC	1030586953	JHONNATAN GALEANO MELO	64,88
45	CC	1130643583	XIMENA CAMPO SUÁREZ	64,87
46	CC	1032373225	ERIKA VIVIANA BUITRAGO YATE	64,74
47	CC	80100653	EDUARDO MENDEZ CRUZ	64,62
48	CC	1022342903	JINY WANL GRANADOS SAAVEDRA	64,57
49	CC	1052338678	MATEO IVAN PEÑA CANCELADO	64,22
50	CC	80021446	NÉSTOR ALONSO GÓMEZ RIBÓN	63,14
51	CC	1143260802	DAYANNA MARIA PÉREZ GONZÁLEZ	62,75
52	CC	52990963	DIANA PATRICIA BARRETO CAVIEDES	62,67
53	CC	1070949945	ESGAR MAURICIO HERNÁNDEZ REYES	62,58
54	CC	17657245	JUAN CARLOS LÓPEZ RAMÍREZ	62,36
55	CC	52736715	GISSELLE JIMÉNEZ MONROY	62,11

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO. Código 4210, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

56	CC	1112470363	JHON EDIER GAVIRIA VÁSQUEZ	61,46
57	CC	51785448	YOLANDA ROSEMARY VANEGAS DÍAZ	60,47
58	CC	4133083	JUAN CARLOS LÓPEZ PÉREZ	54,45

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el Ministerio de Cultura de Colombia, o su Comisión de Personal, podrán solicitar a la CNSC, en los términos previstos en el Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos¹:

1. Fue admitida al Concurso abierto de méritos sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
2. Aportó documentos falsos o adulterados o por haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el Concurso abierto de méritos.
3. No superó las pruebas del Concurso abierto de méritos.
4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Concurso abierto de méritos.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones para cometer fraude en el Concurso abierto de méritos.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de qué trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4, 2.2.5.7.5 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017², en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provisto el empleo con las lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo, ésta durante su vigencia, sólo podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacantes definitivas que se generen en el mismo empleo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

¹ Artículo 60 del Acuerdo N° CNSC – 2016100001396 de 2016

² Norma que adiciona y modifica el Decreto 1083 de 2015

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas del empleo, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 31892, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Cultura de Colombia, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Moisés David Sánchez Calle – Profesional Despacho 
Revisó: Claudia M. Prieto – Gerente Convocatoria 
Proyecto: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria 